



N° 173-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 16 de mayo del 2023

VISTO:

El INFORME N°048-UE N°405 H.CH.SBS.DPTO.CONNS.EXT/2023, de fecha 31 de marzo del 2023, el Jefe de Consultas Externas y Hospitalización del Hospital de Chancay, solicita la Actualización del Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29° de la Ley No 26842, modificada por la Única Disposición Complementaria de la Ley No 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas, el mismo que establece: "El acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado. La historia clínica es manuscrita o electrónica para cada persona que se atiende en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo. En forma progresiva debe ser soportada en medios electrónicos y compartida por profesionales, establecimientos de salud y niveles de atención (...);

Que, mediante Resolución Ministerial No 214 – 2018/MINSA, modificada mediante Resolución Ministerial No 265-2018/MINSA, se aprobó la NTS no 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de salud para la Gestión de la Historia Clínica", el cual tiene la finalidad "(...) contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud, a través de un adecuado manejo de conservación y eliminación de las Historias Clínicas, así como a proteger los intereses legales de los usuarios, del personal de salud y de las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPRESS del Sector Salud";

Que, el numeral 4.2.12 de la normativa precitada en el considerando anterior; señala que: "Es obligatoria la conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas (...)", señalando además que "La formalización del Comité se realizara a través de acto resolutorio de la autoridad correspondiente y estará conformado por un mínimo de cinco integrantes (personal de las áreas de administración o de gestión y de personal asistencial relacionado con los procesos de la gestión de historia clínica). El responsable del Área de Registro Médico será integrante permanente de este comité";



Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Chancay y SBS; resulta pertinente actualizar el **Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López**; propuesto por el Jefe de Consultas Externas y Hospitalización del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López;

Estando a lo expuesto, y con el visado por la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";



Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR el "Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" Año 2023. El mismo que estará integrada por los siguientes servidores:

- | | |
|--|--------------------|
| • DR. FREDDY ACOSTA VALER | PRESIDENTE |
| Jefe del Departamento de Consultorios Externos y Hospitalización | |
| • SRA. MARY LUCY ZAMORA COLLANTES | SECRETARIA TECNICA |
| Encargada del Área de Archivo | |
| • CPC. ETNA ODALIS LOPEZ HUAMAN | MIEMBRO |
| Jefa de la Unidad de Estadística e Informática | |
| • MG. LUZ CARMEN RAMIREZ RUIZ | MIEMBRO |
| Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad | |
| • DR. HUGO ANIBAL ORTIZ SOUZA | MIEMBRO |
| Responsable de los Servicios de Salud | |

ARTICULO 2°.- DISPONER al Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" para el año 2023, se encargue de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la NTS No 139-MINSA/2018/DGAIN – "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", debiendo informar periódicamente a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", sobre sus actividades realizadas, acciones ejecutadas y resultados alcanzados.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación en el Portal de Transparencia la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY - SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CNP 4188# PNE 43582

Transcrita:

- () Dirección Ejecutiva
- () Área de Consultas Externas y Hospitalización
- () Asesoría Legal
- () Interesados.
- () Archivo